



Reforma PAC 2003: efectos sobre AYUDAS sectoriales

La reforma de la Política Agrícola Común de 2003 ha supuesto cambios significativos en el modelo de ayudas percibidas por las explotaciones agrarias, introduciendo un sistema de ayuda disociada. Este modelo tiene como principal objetivo convertir al agricultor en el protagonista de las decisiones productivas de su explotación y así adecuarse a las necesidades del mercado. El presente documento tiene por objeto realizar un análisis de los efectos que esta Reforma ha supuesto sobre el modelo de ayudas español, evaluando el nivel de ayudas total, antes y después de la Reforma y además, se calculan los porcentajes que suponen las ayudas sectoriales sobre sus respectivos valores de producción. Por otro lado, se evalúa qué papel representan las subvenciones en el resultado macroeconómico de la actividad agraria, tanto a nivel nacional como europeo. Por último, se presentan los instrumentos empleados por la OMC para cuantificar la ayuda percibida por los países y así poder determinar los avances que el proceso de globalización de los mercados agrarios está experimentando en los últimos años.

1. TRANSFERENCIAS DE LA UE A LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

La Reforma de la PAC de 2003 supuso un cambio conceptual de esta política, introduciendo una modificación sustancial de los mecanismos que la habían conformado tradicionalmente. Los ejes fundamentales de este nuevo modelo son el *desacoplamiento de las ayudas directas* (Régimen de Pago Único), *la modulación* y *la condicionalidad*. Este nuevo sistema de ayudas, se alinea con el objetivo de conseguir una mayor apertura comercial de la Unión Europea de cara a facilitar los acuerdos en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El Régimen Pago Único (RPU) es una ayuda directa a la renta de los agricultores cuyo importe resulta de dividir el total de las ayudas directas percibidas por el productor en un periodo de referencia (2000-01-02) entre las hectáreas de la explotación, de forma que una parte importante de las ayudas quedan *disociadas de la producción*. Se pasa por tanto, de un sistema de apoyo al producto a otro donde se subvenciona directamente al productor.

No obstante, los sectores agrícolas y ganaderos siguen manteniendo ayudas *ligadas a la producción* (Ayudas sectoriales), las cuales incluyen la aplicación parcial y facultativa del RPU, otros regímenes de ayuda incluidos en el R.(CE) 1782/2003 (derogado por R.(CE) 73/2009), así como las ayudas incluidas en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCMs). Destaca la disminución de las *restituciones a la exportación* y por tanto, su menor participación en el total de las ayudas sectoriales, además del notable descenso experimentado por los *gastos de intervención y almacenamiento*. Ambas disminuciones responden a los compromisos adquiridos por la UE dentro de la OMC (ver *Tabla 1*).

La participación financiera comunitaria se completa con las **Ayudas Derivadas de la Modulación**. Estas ayudas surgen de la devolución del importe detruido en concepto de *modulación* a los primeros 5.000 € de las ayudas directas percibidas por el agricultor, los cuales están exentos de la misma.

Por último, aparecen las **Ayudas a Personas Necesitadas**, basadas en el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención, en beneficio de las personas más necesitadas y las **Ayudas a la Promoción** de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, cuyo objetivo es favorecer y facilitar el conocimiento de los productos agrícolas y su modo de producción.

Tabla 1. Contribución Financiera del FEOGA-Garantía y FEAGA al Sector Agrario Español. (Millones €)

Concepto	FEOGA-Garantía*			FEAGA	
	2004	2005	2006	2007	2008
•Régimen Pago Único.....	-	-	2.197,42	3.676,08	3.412,09
•Ayudas Sectoriales.....	6.090,83	5.619,72	3.208,81	2.306,15	2.038,50
Ayudas directas y otras ayudas	5.670,53	5.189,49	2.837,36	2.054,98	1.799,15
Gastos intervención y almacenamiento	304,71	341,78	304,42	214,45	209,67
Restituciones a la exportación	115,59	88,45	67,03	36,72	29,68
•Derivadas Modulación.....	-	-	55,07	75,43	92,40
•Personas necesitadas.....	41,08	45,45	54,62	51,18	51,53
•Medidas de promoción.....	4,99	2,62	1,85	2,45	4,87
TOTAL	6.136,90	5.667,79	5.517,77	6.111,29	5.599,39

Fuente: Elaboración propia, datos FEAGA

(*) No incluye gastos del FEOGA-Garantía para Desarrollo Rural

De los datos expuestos (ver *Tabla 1*) se concluye que *la contribución financiera a cargo del FEOGA-G y del FEAGA al sector agrario español apenas varía* a lo largo de los años (5.667 mill.€ en 2005 ; 5.599 mill. € en 2008), *pese a haber cambiado el modelo de distribución de las mismas*.

Tabla nº 2. Cuantificación porcentual (%) de las ayudas sectoriales procedentes de FEOGA-Garantía y FEAGA sobre el valor de la producción. España.

SECTORES	media 2004-2005				2006		2007		2008			
	Valor Producción (V.P)	Ayuda sectorial (A.S)	A.S/ V.P.	V.P./ PRA	Ayuda sectorial (A.S)	A.S/ V.P.	Ayuda sectorial (A.S)	A.S/ V.P.	Valor Producción (V.P)	Ayuda sectorial (A.S)	A.S/ V.P.	V.P./ PRA
	millones €		%		mill.€	%	mill.€	%	millones €		%	
HERBÁCEOS	4.247,09	1.698,11	39,98	10,46	594,43	18,85	510,26	9,93	5.348,90	426,67	7,98	12,64
-CEREALES	3.876,96	1.477,35	38,11	9,55	534,99	18,41	459,23	9,69	4.788,67	384,00	8,02	11,31
Trigo duro	556,97	188,06	33,76	1,37	77,28	24,66	45,92	12,89		29,87		
-OLEAGINOSAS	284,66	169,81	59,65	0,70	41,61	22,44	35,72	10,39	493,96	29,87	6,05	1,17
-PROTEAGINOSAS	85,47	41,82	48,93	0,21	17,83	29,02	15,31	26,62	65,46	8,53	13,04	0,15
ARROZ	270,93	118,14	43,60	0,67	51,29	24,91	45,62	19,10	263,48	51,41	19,51	0,62
ACEITE OLIVA	3.010,50	1.014,12	33,69	7,41	282,05	15,34	96,89	5,42	1.989,57	108,71	5,46	4,70
FRUTAS Y HORTALIZAS	14.149,30	490,28	3,47	34,84	439,64	3,33	446,73	3,12	15.056,27	334,53	2,22	35,57
AZÚCAR	418,62	42,25	10,09	1,03	60,96	21,73	-85,32	-42,28	187,59	-63,34	-33,77	0,44
ALGODÓN	295,79	243,03	82,16	0,73	70,33	66,84	77,55	38,97	138,86	88,33	63,61	0,33
ALMIDÓN Y FEC. PAT.	499,53	1,74	0,35	1,23	3,57	0,53	1,21	0,19	571,48	0,05	0,01	1,35
TABACO	131,51	110,00	83,65	0,32	76,91	91,89	66,69	79,26	87,14	66,12	75,88	0,21
FORRAJES	647,33	101,39	15,66	1,59	105,25	18,95	62,44	10,52	694,81	53,28	7,67	1,64
VINOS Y ALCOHOLES	1.016,93	496,51	48,82	2,50	485,55	50,71	430,03	43,76	1.050,54	358,44	34,12	2,48
LECHE Y LÁCTEOS	2.756,40	129,96	4,71	6,79	13,00	0,54	3,90	0,14	3.056,52	21,33	0,70	7,22
VACUNO	2.345,41	815,49	34,77	5,78	748,55	31,16	405,76	17,52	2.345,41	345,32	14,72	5,54
OVINO Y CAPRINO	1.743,12	489,88	28,10	4,29	244,52	16,81	216,96	16,24	1.191,23	212,03	17,80	2,81
PORCINO	4.173,34	4,56	0,11	10,28	2,78	0,06	2,76	0,06	5.088,94	14,66	0,29	12,02
HUEVOS Y AVES	2.266,63	0,33	0,01	5,58	1,86	0,08	1,26	0,04	2.751,15	0,42	0,02	6,50
Subtotal	37.972,41	5.755,74	15,16%	93,50%	3.180,69	9,23%	2.282,74	5,97%	39.821,89	2.017,96	5,07%	94,08%

Fuente: Elaboración propia, datos FEAGA y EUROSTAT

2. EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS SECTORIALES

La *Tabla 2* muestra la evolución de las ayudas percibidas en los principales sectores agrarios españoles (**Ayudas sectoriales**), tanto en el periodo anterior a la aplicación del RPU (media 2004-2005) como en el posterior (2006, 2007, 2008).

Además, se evalúa *el peso que cada uno de estos sectores tiene sobre la Producción de la Rama Agraria (V.P./PRA)*, representando el conjunto de los sectores analizados aproximadamente el 94 % de la Producción de la Rama Agraria. La diferencia hasta el 100% se debe a sectores que por su baja aportación a la PRA no han sido incluidos en el análisis con objeto de simplificarlo (tales como leguminosas grano, cultivos energéticos, lino, gusanos de seda, semillas, lúpulo, apicultura), y a los conceptos de "productos agrícolas transformados" y "producción de servicios y actividades secundarias no agrarias no separables" (transformación de leche, caza, etc.), cuya producción se integra en la PRA pero no es sectorializable.

Asimismo, se analiza la cantidad de ayudas recibidas por los sectores agrarios y se compara con el valor de la producción de cada uno de ellos (A.S/V.P). Se concluye que productos como el Tabaco (76%), Algodón (64%) y Vinos y Alcoholes (34%) son los sectores que más ayudas reciben en 2008 respecto al Valor de su Producción.

La Reforma de 2003, al insertar buena parte de las antiguas ayudas por hectárea o cabeza de ganado (acopladas a la producción) en el RPU supuso una disminución de las ayudas sectoriales en beneficio de las incluidas en el nuevo régimen. En conjunto, el porcentaje que representan las ayudas vinculadas a los sectores sobre el valor de la producción (A.S/V.P) ha disminuido notablemente debido al desacoplamiento de los pagos, pasando de un 15,16% en el periodo 2004-2005 a un 5% en 2008.

Este efecto es el que ha caracterizado los cambios en los sectores de cultivos herbáceos, arroz, aceite de oliva, vacuno, ovino y caprino, tabaco y algodón. Así, por ejemplo, en los herbáceos, donde el porcentaje de ayuda ligada a la producción se limitó al 25% a raíz de la reforma, el peso de las ayudas sectoriales respecto al valor de su producción se redujo del 40% (2004-2005) al 8% (2008).

No todos los sectores experimentaron los mismos cambios. En el caso del sector del azúcar, la reforma de su OCM ha conllevado un recorte del precio de intervención del azúcar, compensado mediante ayudas desacopladas incluidas en el RPU. La reforma reduce también la cuota de producción de azúcar y la creación de un fondo de reestructuración. Las empresas transformadoras pagan a dicho fondo por cada tonelada de cuota de azúcar e isoglucosa que tienen asignada, cantidad que se contabiliza de forma negativa en el balance de transferencias del FEAGA al sector. En el caso del año natural 2008, las empresas azucareras han contribuido con más de 147 millones € al Fondo, razón por la cual el balance de la ayuda sectorial resultó negativo en la *Tabla 2*.

El sector de leche y productos lácteos no ha sufrido grandes variaciones a raíz de la aplicación de la Reforma. Se introdujeron la Prima Láctea y los pagos suplementarios a los productores en el RPU a partir de 2006 y con ello, las ayudas sectoriales disminuyen ligeramente pero como se observa en la *Tabla 2*, la cuantía de estas ayudas era pequeña.

El sector vitivinícola ha venido basando su apoyo en las destilaciones, ayudas al almacenamiento privado y público, acciones de reestructuración y reconversión del viñedo y restituciones a la exportación, medidas todas ellas incluidas en su OCM, recientemente reformada en 2008. Por tanto, los cambios en el apoyo sectorial anual que se observan en la *Tabla 2* no deben ser achacados a dicha Reforma, sino a meras variaciones en la cuantía anual gastada en cada uno de los instrumentos de la OCM en función de las condiciones de mercado.

En cuanto a las frutas y hortalizas, destaca el apoyo recibido a través de los fondos operativos de Organizaciones de Productores, ayudas a la transformación de tomate y frutas, ayudas por retirada de producto y restituciones a la exportación. La reforma de la OCM de este sector se produjo en 2007, razón por la cual no se aprecian cambios sustanciales en el apoyo sectorial hasta 2008, desligados por tanto del grueso de sectores afectados por el desacoplamiento de ayudas de la Reforma de 2003.

Por último, apenas afectados por los cambios de la PAC resultan los sectores del porcino y huevos y aves, los cuales, pese a representar en torno al 15% de la Producción de la Rama Agraria (de los productos analizados) reciben montantes de ayuda muy reducidos.

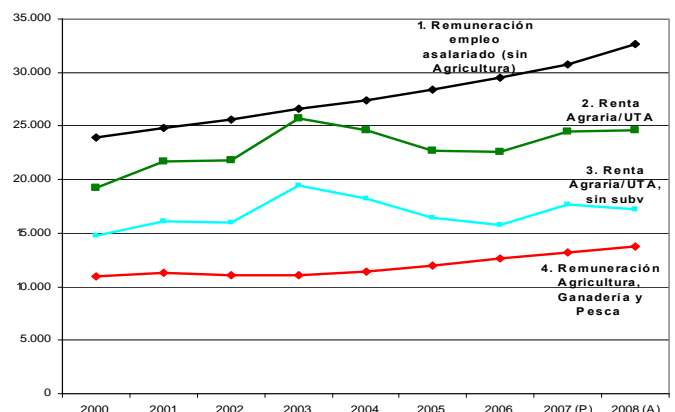
El apoyo público al sector agrario

Desde el origen de la Comunidad Europea en el año 1957, en un contexto de marcada preocupación por el abastecimiento alimentario, la PAC se constituye como la principal política común de la CE. Las medidas articuladas a través de las Organizaciones Comunes de Mercado (OCMs), tenían como objetivo incrementar la productividad, asegurar un nivel de vida equitativo a la población agrícola y garantizar los abastecimientos a precios razonables.

En la actualidad, nuevos objetivos se han sumado a los iniciales, fundamentalmente la necesidad de fomentar la competitividad de la producción agraria europea en un mercado mundial globalizado, y la de asegurar al ciudadano europeo la provisión de un conjunto de bienes públicos (seguridad alimentaria, conservación del medio ambiente y del patrimonio rural, etc.).

No obstante, persiste el problema del bajo nivel de las rentas agrarias en comparación con el resto de sectores económicos, como se puede ver para el caso de España en el *Gráfico 1*. Así, en 2008, la Renta Agraria por UTA equivalió al 75% de la remuneración de los asalariados en el resto de sectores productivos (aproximadamente 8.000 € menos al año). En ausencia de subvenciones, el diferencial aún sería mayor (15.400 €) y la renta agraria por UTA representaría sólo el 53% del resto de salarios. Además, se debe tener en cuenta que la Renta Agraria es un agregado económico con el que se debe remunerar no sólo el trabajo propio (comparable por tanto al del resto de asalariados), sino también la tierra y el capital propios. De hecho, la remuneración media de los asalariados en el sector agrario (incluyendo pesca) se limita al 42% del resto de la economía. Similares desproporciones entre los salarios medios percibidos en el sector agrario y en el resto de la economía se dan también en el conjunto de la UE o en Estados Unidos (Comisión Europea, D. G. de Asuntos Económicos y Financieros, base de datos AMECO) http://ec.europa.eu/economy_finance/db_indicators/db_indicators8646_en.htm

Gráfico 1: Renta Agraria y Remuneración del Empleo asalariado en España (euros por equivalente asalariado)



- 1. Remuneración del empleo asalariado (sin Agricultura).** Remuneración del empleo equivalente asalariado de los sectores económicos sin contabilizar el sector primario. Datos INE.
- 2. Renta Agraria por Unidad de Trabajo Agrícola.** Datos MARM.
- 3. Renta Agraria por Unidad de Trabajo Agrícola, sin incluir las subvenciones.** Datos MARM.
- 4. Remuneración Agrícola, Ganadería y Pesca.** Remuneración del empleo equivalente asalariado del sector primario. Datos INE.

La Reforma de la PAC de 2003, objeto de análisis de este documento, trata de responder a estos objetivos de una manera no sólo compatible con los compromisos ya adquiridos por la UE en la OMC (ver apartado 4), sino que también facilite el acuerdo en las actuales negociaciones (Ronda de Doha).

Para ello, el gasto anual de la PAC para la UE-27 se eleva en 2008 a unos 57.800 millones €, lo que equivale al 43% del presupuesto de la UE, representando un coste aproximado de 116 € anuales/ habitante. En 2013, el gasto relativo habrá descendido al 39% del presupuesto. Dado que el gasto público total de los 27 EEMM de la UE alcanzó en 2008 la cifra de 5,337 billones €, la PAC absorbería el 1,08% del presupuesto total del sector público de la Unión. En 2013, esta cifra habrá descendido a 0,80% (CE, 2007). Cifras que no deben ser contrapuestas sólo al peso del sector agroalimentario en el PIB europeo (aproximadamente un 4% incluyendo la industria agroalimentaria), sino al 44% de la superficie geográfica europea que ocupan las tierras agrarias y los prados y pastizales, dado que la PAC también plantea objetivos de mantenimiento del medio rural o de gestión ambiental por parte de la agricultura.

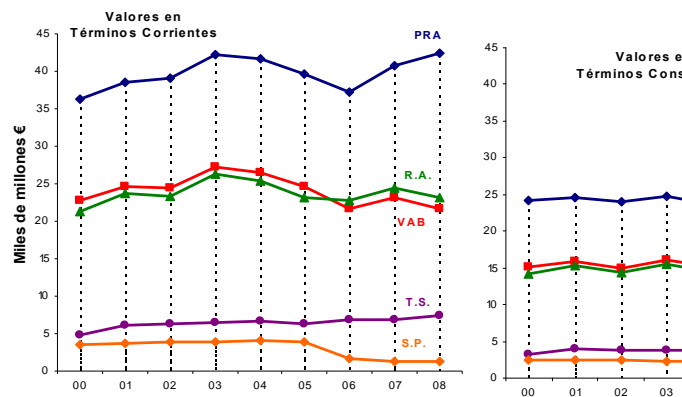
3. AYUDAS y MACROMAGNITUDES AGRARIAS

3.1 Evolución de las Ayudas en España

Las **macromagnitudes agrarias** expresan el valor de los bienes y servicios generados por la actividad económica agraria en un año, y sirven de base para el cálculo de la **Renta Agraria**. Las **ayudas percibidas por el sector agrario** forman parte de dicho cálculo.

Del **Total de Subvenciones (T.S.)** recibidas, una parte de ellas las recibe el agricultor en función de la cantidad producida en su explotación, es decir, son **Subvenciones a los Productos (S.P.)**, también llamadas "Subvenciones Acopladas" (ayudas por superficie y ayudas a la producción animal). Con la reforma PAC 2003, la cuantía de estas subvenciones ha descendido a partir de 2006, como se observa en el *Gráfico 2 y Gráfico 3*.

Gráfico 2. Comparativa de la evolución de las macromagnitudes agrarias en España. (Periodo 2000-2008)

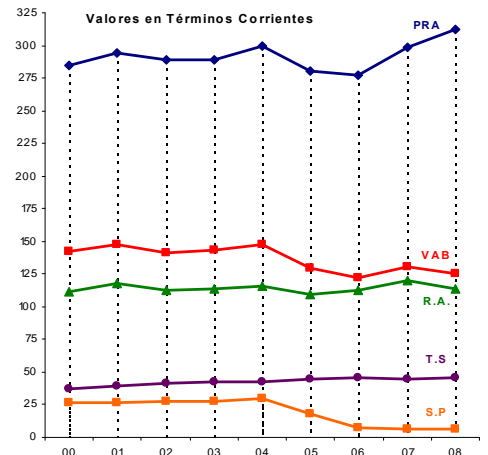


3.2. Comparativa de las Ayudas en España y UE-15

El marco general constituido por el Reglamento 2223/96 del Consejo que define el *Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)* y el Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre *Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad*, permite desarrollar un mismo modelo de seguimiento de la Renta Agraria para todos los Estados Miembros de la Unión Europea.

Analizando la evolución de las macromagnitudes agrarias en la UE-15 (*Gráfico 3*), se observa un descenso en la cuantía de las **Subvenciones a los Productos (S.P.)**, debido al desacoplamiento de las ayudas. Este hecho, aparece con un año de antelación respecto a España, ya que los Estados Miembros podían realizar la aplicación facultativa del RPU a partir del 1 de enero de 2005. España optó por la aplicación a partir del 1 de enero de 2006.

Gráfico 3. Evolución de las macromagnitudes agrarias UE-15. (Periodo 2000-2008)



Fuente: Elaboración Propia, datos S. G. ESTADÍSTICA, EUROSTAT

La diferencia entre el Total de Subvenciones (T.S) y las Subvenciones a los Productos (S.P) se denomina "Otras Subvenciones" (O.S). Dentro de este agregado se incluye el RPU por Explotación, además de las ayudas agroambientales, a zonas desfavorecidas, o pagos por extensificación, entre otras; es decir, éste cuantifica las subvenciones que los agricultores y ganaderos reciben por realizar su actividad, sin tener en cuenta cuánto producen.

El **Total de Subvenciones** alcanza en la actualidad sus máximos históricos, tanto en valor absoluto, como en el porcentaje que representan sobre la **Renta Agraria**. No obstante, en términos constantes, las ayudas han permanecido relativamente estables a lo largo del periodo analizado.

La evolución de la **Producción de la Rama Agraria** ha sido más positiva que la del **VAB agrario** y de la **Renta Agraria**, debido a que el ritmo de crecimiento del valor de los **consumos intermedios** es superior al de la propia producción. Ni siquiera el incremento de las **otras subvenciones** lo compensa. Este cambio es reflejo de una intensificación de la producción agraria, que también se está dando a un ritmo incluso superior en la UE-15, donde el comportamiento de PRA frente al VAB y RA difieren aún en mayor medida.

Por otro lado, la **Renta Agraria** en España supera, desde la aplicación del régimen de pago único, al VAB. Ello se debe a que las "otras subvenciones" (*pago único principalmente*) superan el valor de las **amortizaciones**.

Teniendo en cuenta que las amortizaciones constituyen uno de los principales componentes de los costes fijos, esta situación puede implicar que el agricultor tome sus decisiones anuales pensando en la maximización de margen bruto, sabiendo que los costes fijos serán compensados por el pago único. Esta situación no se produce en la UE-15, principalmente por el mayor valor de las amortizaciones en Europa.

NOTA METODOLÓGICA: La **Renta Agraria** ("Renta de los Factores" o "Valor Añadido Neto a Coste de los Factores") representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

El valor de la Renta es el resultado del: "**Valor Añadido Bruto a precios básicos**" + " **otras Subvenciones a la producción**" - "**Impuestos**" - "**Amortizaciones**".

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** se obtiene por diferencia entre el valor de la "**Producción de la Rama de la Actividad Agraria**" (PRA) y los "**Consumos Intermedios**". La PRA designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a "**precios básicos**"; es decir, agregando al valor de la producción a precios del productor las "**subvenciones a los productos**" *netas de impuestos* ("**impuestos a los productos**") en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria. Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción *consumidos o transformados en su totalidad* en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los *medios de producción corrientes*: semillas/plantas de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y otros servicios.

Resultan interesantes los datos que muestran las macromagnitudes agrarias respecto al Total de Subvenciones tanto para España como para la UE-15. Se observa que **el porcentaje que supone el Total de Subvenciones sobre la Renta Agraria es casi diez puntos superior en el marco comunitario estudiado**, como muestra la *Tabla 3*.

Tabla 3. Cuantificación porcentual (%) del Total de subvenciones sobre la Renta Agraria, ESPAÑA-UE 15

	Media 93-99	00	01	02	03	04	05	06	07(A)	08 (E)
ESPAÑA	21,6	23,1	25,6	26,7	24,3	26,2	27,4	30,1	28,0	31,7
UE15	30,8	33,7	33,6	37,1	37,3	37,0	40,4	40,3	37,2	39,9

Fuente: Elaboración propia, datos S. G. ESTADÍSTICA, EUROSTAT

España presenta unos sectores Hortofrutícola y Porcino muy importantes, tanto a nivel productivo como económico (ambos sectores representan el 47 % del Valor de la Producción sobre la Producción de la Rama Agraria). Estos, perciben una cuantía de ayudas sectoriales (334,53 millones de € y 14,66 millones de € en 2008, respectivamente) inferior al de otros subsectores agrarios españoles, motivo que podría justificar la diferencia porcentual existente entre las ayudas españolas y las de la UE-15.

Para saber más....

1. COMISIÓN EUROPEA. Normas sobre Competencia Ayudas Estado Agricultura: http://ec.europa.eu/agriculture/index_es.htm
2. FEAGA. Informes sobre financiación en España: http://www.fega.es/Pw/Gcpl/accesos_directos/Informes/index.jsp
3. EUROSTAT. Estadísticas sobre Agricultura: <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/agriculture/introduction>
4. OCDE. Agricultura: http://www.oecd.org/topic/0,3373,en_2649_37401_1_1_1_1_37401,00.html
5. OMC. Negociaciones Doha, Agricultura: <http://www.wto.org/indexsp.htm>

4. AYUDAS AGRARIAS Y OMC

La UE, miembro de la Organización Mundial del Comercio, se encuentra muy comprometida con el cumplimiento de los acuerdos establecidos para la liberalización de los mercados agrarios y muestra de ello, son las sucesivas Reformas que han venido aplicándose a la Política Agrícola Común en las últimas décadas.

Con objeto de ampliar el presente estudio más allá del ámbito nacional y comunitario, se analizan las ayudas articuladas por la PAC en un contexto internacional, empleando como herramienta la Medida Global de Ayuda (MGA) desarrollada por la citada organización y así, evaluar los avances que la comunidad europea viene realizando para alcanzar con éxito la globalización de los intercambios agrarios.

La denominada "Ronda de Uruguay" (1986-1994) supuso un punto de inflexión para las negociaciones en el ámbito agrario. Con la firma del *Acuerdo sobre Agricultura*, incluido dentro de los Acuerdos de Marrakech, se establecen las bases para la reforma del comercio agrícola en tres esferas: *ayuda interna, acceso a los mercados y subvenciones a la exportación*. La Tabla 4 resume los compromisos de reducción adquiridos por todos los países firmantes del Acuerdo; por un lado, los países con economías más desarrolladas llevarán a cabo mayores reducciones en los tres ámbitos de actuación, mientras que los países menos avanzados recibirán un trato preferente respecto a sus porcentajes y periodos de reducción.

Ámbitos de actuación	Países Desarrollados	Países en Desarrollo
	1995-2000 (6 años)	1995-2004 (10 años)
MGA	20%	13%
Equivalente Arancelario	36%	24%
Subvenciones Exportación	36% valor 21% volumen	24% valor 14% volumen

Centrando el análisis en la AYUDA INTERNA, la OMC la define como el conjunto de Subvenciones y otros programas, incluidos los que elevan o garantizan los precios al productor y los ingresos de los agricultores. La ayuda interna se clasificó en *compartimentos* utilizando un código de colores:

- **"Compartimento Ámbar"**: Engloba aquellas ayudas que distorsionan el mercado por estar ligadas a la producción. Se agrupan en la *MGA Total — Medida Global de Ayuda* — suma de ayudas a productos específicos y no específicos (período referencia 1986-88). Fuera de la MGA quedan las *"Ayudas de minimis"*: aquellas que distorsionan de forma inapreciable; su valor total está limitado al 5% de la producción agraria de un país (10% en P.V.D.). Este compartimento está sometido a reducción.
- **"Compartimento Azul"**: Contiene ayudas poco distorsionadoras por estar condicionadas a programas de limitación de la producción: basadas en superficies, rendimientos o cabezas de ganado fijas, o al máximo del 85% del nivel de producción de base.
- **"Compartimento Verde"**: Integrado por las ayudas permitidas sin limitación. Incluye los pagos directos desacoplados de la producción o de los precios, así como Programas públicos desarrollo regional, de investigación, y otros.

Fuente: OMC. Guía no oficial proyecto revisado de modalidades - Agricultura, 6/XII/08. http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/ag_modals_dec08_s.htm

En Breve:

- La Reforma de la PAC de 2003 ha supuesto un cambio profundo en la forma de apoyo al sector agrario. El montante total de ayudas agrarias ha permanecido relativamente constante. Sin embargo, se ha modificado su forma de concesión, disminuyendo notablemente las ayudas sectoriales, ligadas a la producción de cada sector agrario, en beneficio de las ayudas desacopladas del Régimen de Pago Único.
- Como consecuencia, las ayudas sectoriales han pasado de suponer más de 6.000 M. de € en 2004 a poco más de 2.000 en 2008. En términos relativos, las ayudas sectoriales representaron en 2008 el 5,1% del valor de la producción de la rama agraria, frente al 15,2% representado en el bienio 2004-2005.
- En términos de macromagnitudes, las ayudas representaron en 2008 el 32% de la renta agraria en España, frente a un 40% en el conjunto de la UE-15, como consecuencia del mayor peso en España de sectores que perciben escasas subvenciones, como el hortofrutícola o el porcino.
- Las ayudas juegan un papel importante en la equiparación de la renta del productor agrario al resto de la economía. En 2008, la renta agraria por UTA equivalió al 75% de la remuneración de los asalariados en el resto de sectores de la economía. Descontando las ayudas, este valor descendería al 53%.
- El proceso continuado de reforma de la PAC ha permitido a la UE cubrir holgadamente los compromisos de reducción de la ayuda interna adquiridas en la OMC. Este margen se ha ampliado aún más con la Reforma de 2003, favoreciendo que la UE pueda cumplir con los compromisos más restrictivos que pudieran derivarse de las actuales negociaciones en curso (Ronda Doha).

El *Acuerdo de Agricultura (1994)* establecía unos límites a los futuros montantes que cada Estado Miembro destinaria para apoyar a la agricultura, calculados en función de las ayudas históricas que cada uno de ellos venía concediendo antes de la firma del acuerdo. A nivel comunitario, este límite se fijó en un valor superior a los 65.000 millones €.

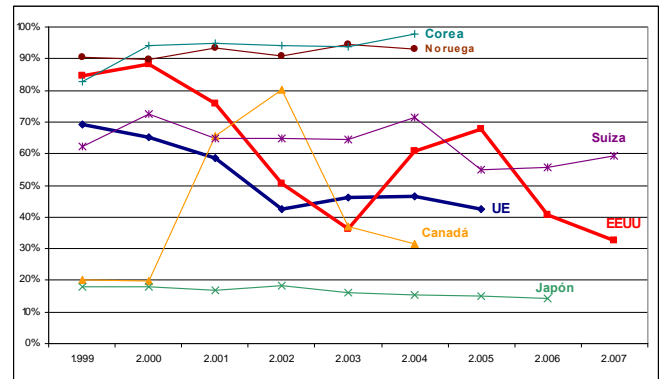
La UE, muy involucrada en la consecución de los objetivos fijados por la OMC, ha venido reduciendo de forma notable los montantes de ayudas englobadas en la "Caja Ámbar", de tal manera que las cantidades monetarias aplicadas, es decir, las ayudas que distorsionan el mercado, disminuyeron significativamente. (ver Tabla 5)

	UE	EEUU	Canadá	Japón	Suiza	Noruega	Corea
1999 Consolidado	69.463,00	13.355,21	3.006,71	30.469,74	2.936,42	1.433,41	1.065,50
Aplicado	48.156,50	11.316,96	607,79	5.505,82	1.829,27	1.296,50	882,01
2000 Consolidado	67.159,00	12.821,00	2.886,58	29.251,21	2.819,21	1.376,08	1.021,77
Aplicado	43.909,00	11.304,15	569,26	5.216,46	2.047,48	1.237,16	961,00
2001 Consolidado	67.159,00	12.821,00	2.886,58	29.251,21	2.819,21	1.376,08	978,03
Aplicado	39.391,20	9.719,50	1.895,37	4.908,70	1.824,17	1.286,08	927,21
2002 Consolidado	67.159,00	12.821,00	2.886,58	29.251,21	2.819,21	1.376,08	934,30
Aplicado	28.597,80	6.467,99	2.315,37	5.374,76	1.825,56	1.249,92	881,14
2003 Consolidado	67.159,00	12.821,00	2.886,58	29.251,21	2.819,21	1.376,08	890,57
Aplicado	30.890,50	4.664,45	1.063,89	4.725,37	1.820,99	1.301,77	836,42
2004 Consolidado	67.159,00	12.821,00	2.886,58	29.251,21	2.819,21	1.376,08	846,83
Aplicado	31.214,30	7.804,65	911,28	4.475,04	2.015,89	1.281,85	828,89
2005 Consolidado	67.159,00	12.821,00	2.886,58	29.251,21	2.819,21	1.376,08	827,21
Aplicado	28.427,10	8.682,95	-	4.368,28	1.552,25	-	-
2006 Consolidado	-	12.821,00	-	29.251,21	2.819,21	-	-
Aplicado	-	5.195,98	-	4.205,57	1.564,64	-	-
2007 Consolidado	-	12.821,00	-	n/a	2.819,21	-	-
Aplicado	-	4.201,27	-	-	1.670,00	-	-

Fuente: Elaboración propia, datos OMC

A nivel internacional, destaca la gran disminución del importe aplicado de la Medida Global de Ayuda respecto del importe consolidado que la UE ha materializado a través de sus sucesivas reformas de la PAC. En el año 2005, la UE se presentaba como el país cuyo importe aplicado respecto al importe consolidado había disminuido más fuertemente desde el año 1999 - 41% reducción- frente a otros países cuyos porcentajes de reducción eran muy inferiores, como el caso de Suiza -15 % reducción- (ver Gráfico 4).

Gráfico 4: Porcentaje del Importe Aplicado de la MGA/ Importe Consolidado



Fuente: Elaboración propia, datos OMC

Como resultado de estas disminuciones porcentuales, las instituciones comunitarias se colocan en una situación aventajada de cara a abordar las negociaciones de la actual Ronda de Doha, sin temor a tener que realizar nuevos y profundos cambios en la PAC.